MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA REEVALUACION DEL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 - ID Nº 406725 CONSTRUCCIOON TIPO EMPEDRADO ESC. BASICA. Nº 3785 AMISTAD MAKA I Y CONSTRUCCION TIPO EMPEDRADO ESC. BAS. SAN ROQUE, CAÑADA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE LUQUE.**

1. INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 - ID Nº 406725 CONSTRUCCIOON TIPO EMPEDRADO ESC. BASICA. Nº 3785 AMISTAD MAKA I Y CONSTRUCCION TIPO EMPEDRADO ESC. BAS. SAN ROQUE, CAÑADA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE LUQUE.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. -

1. ANTECEDENTES

a) PAC N°: **406725**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 131.305.887 (guaraníes ciento treinta y un millones trescientos cinco mil ochocientos diecisiete).
c) Fecha de Publicación el SICP: 23-03-2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Modalidad de Contrato: Cerrado
h) Monto referenciales por Ítem: no aplica
i) Adendas: -.2
J) Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante y un representante de Comisión a objeto de realizar la evaluación pertinente. -

2. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 1 de abril del año 2022 a las 09:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUCº 80097945-1
LD CONSTRUCCIONES CON RUCº 3994308-9
NICOLAS AGUILERA CON RUC 1527085-8
CONSTRUTEX CON RUC 80094073-3

3. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.
4.

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, **en el cual se dejaron las siguientes observaciones en el acto de apertura.), plasmado a continuación:**

El representante de C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. deja las siguientes observación para la empresa NA CONSTRUCCIONES;

1. No presenta certificado de no adeudar con el IPS, el cual debe tipificar como mínimo 5 personales en los últimos 6 meses.-
2. Su declaración de jurada de mantenimiento de oferta no esta llenado de la forma correcta, ya que debe tipificar la persona quien suscribe en el primer párrafo
3. Presenta por debajo del 20% su oferta.-

El representante de C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. deja las siguientes observación para la empresa CONSTRUTEX S.A.;

1. Su declaración de jurada de mantenimiento de oferta no esta llenado de la forma correcta, ya que debe tipificar la persona quien suscribe en el primer párrafo.-
2. No presenta experiencia especifica y maquinarias, ingeniero personal.-
3. No presenta declaración jurada de bienes y renta ante la contraloria general
4. verificar actividad principal

El representante de C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. deja las siguientes observación para la empresa LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ - LD;

1. Presenta solo 2 personales en IPS-

Abg. María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES.

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

DOCUMENTOS	COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUCº 80097945-1	LD CONSTRUCCIONES CON RUCº 3994308-9	NICOLAS AGUILERA CON RUC 1527085-8	CONSTRUTEX CON RUC 80094073-3
El Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Visita al lugar de la Obra	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TOTAL	**117.000.000**	**111.610.876**	**103.949.982**	**105.046.718**

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos**, sin desviación, reserva u omisiones que**:*

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Abg. Maria Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales** y técnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el mas bajo*

6. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documento	**COG EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC° 80097945-1**	**LD CONSTRUCCIONES CON RUC° 3994308-9**	**NICOLAS AGUILERA CON RUC 1527085-8**	**CONSTRUTEX CON RUC 80094073-3**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Publica, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Siguiendo el proceso de reevaluación, este Comité, una vez analizado las observaciones hechas por la Empresa **C.O.G. EMPRENDIMIENTO"**, decide descalificar a las empresas **"LD CONSTRUCTORA y NICOLAS AGUILERA CON RUC 1527085-8"** por no cumplir con el requisito del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, específicamente en el punto 22 del cuadro de documentaciones formales donde reza expresamente:

Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.

Este Comité pone a conocimiento de vuestro control, que no se solicitó el respectivo documento a la empresa **LD CONSTRUCTORA** ,ya que el mismo fue de comprobación visual al no contar con la cantidad y antigüedad de personales inscriptos por el mismo, plasmados a continuación dicha documentación:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3994308 NRO. CERTIFICADO: 332103

FECHA EMISION: 18-03-2022 VENCIMIENTO: 14-04-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3994308 Nro. Certificado: 332103

Razon Social: DUARTE GUTIERREZ LORENA BEATRIZ

Actividad(es): CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 11-05-2016 Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es): 0561-40-0230 -

Sin embargo a la empresa **"N.A. CONSTRUCCIONES"** se le solicita via NOTA N° 77 de fecha 8 de Junio del 2022.-el mismo documento, lo cual no respondio en tiempo, por ese motivo es descalificado del proceso. Dicho documento plasmado a continuación:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nota U.O.C. N° 77 /2022

Luque, 8 de junio de 2022

Señor:
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC 1527085-8
Nicolas_aguilera66@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido de documentación exigida en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 - ID N° 406725 CONSTRUCCIOON TIPO EMPEDRADO ESC. BASICA. N° 3785 AMISTAD MAKA I Y CONSTRUCCION TIPO EMPEDRADO ESC. BAS. SAN ROQUE, CAÑADA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE LUQUE.**,-considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de reevaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

Abg. María Victorina Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

A los efectos de dar seguimiento al proceso reevaluativo, este Comité procederá al control de las dos últimas ofertas que han quedado luego de la descalificación up supra nombrada., específicamente de las empresas **CONSTRUTEX S.A y C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A, siempre** a los efectos de verificar si ambas empresas nombradas cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones

OFERENTES
CONSTRUTEX S.A CON RUC N°80094073-9 – ASUNCION - Monto Gs. 105.046.718
COG EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC Nº 80097945-1 - SAN LORENZO – Gs. 117.000.000

7. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

7.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

ACLARAMOS QUE SE ENCONTRARON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE LA EMPRESA CONSTRUTEX, DONDE SE CONSTATA ERROR EN LA SUMATORIA DEL MONTO TOTAL, al sumar los ítem se plasmo mal el monto final de la planilla en cuestión.-

Este comité solicitara la aceptación de cambio de monto de la misma, una vez verificada si cumple con las documentaciones formales solicitadas por el Pliego de Bases y Condiciones. **A CONTINUACION EN REPRESENTACION GRAFICA:**

"CONSTRUTEX S.A"RUC N° 80094073-3 COREO: licitaciones@gtex.com.py								
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**precio unitario**	**Precio total (IVA incluido si corresponde)**	**Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado**	**Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas**
1.1	cartel de obras estandar	M2	562.688	2,4	450.151	1.080.362	-112.537	-20,00%
1.2	replanteo, marcacion y nivelacion de obra	M2	3.721	659	2.977	1.961.843	-744	-19,99%
1.3	caja para empedrado	M3	48.003	197,64	38.403	7.589.969	-9.600	-20,00%
1.4	pavimento tipo empedrado (piedra+arena+mdo)	M2	66.442	652,89	53.154	34.703.715	-13.288	-20,00%
1.5	cordones de h°a° pre fabricados (10x40x50)	ml	55.819	194	44.656	8.663.264	-11.163	-20,00%
1.6	enripiado de piedra	M2	2.163	659	1.731	1.140.729	-432	-19,97%
1.7	limpieza final de obra (incluye retiro de escombros, materiales excedentes, etc)	GL	551.438	1	441.151	441.151	-110.287	-20,00%
2.1	cartel de obras estandar	M2	562.688	2,4	450.151	1.080.362	-112.537	-20,00%
2.2	marcacion y replanteo	M2	3.721	596	2.977	1.774.292	-744	-19,99%
2.3	caja para empedrado	M3	48.003	178,8	38.403	6.866.456	-9.600	-20,00%
2.4	pavimento tipo empedrado (piedra+arena+mdo)	M2	66.442	596	53.154	31.679.784	-13.288	-20,00%
2.5	cordones de h°a° pre fabricadps (10x40x50)	ml	55.819	149	44.656	6.653.744	-11.163	-20,00%
2.6	enripiado de piedra	M2	2.163	596	1.731	1.031.676	-432	-19,97%
2.7	limpieza final de obra	GL	474.213	1	379.371	379.371	-94.842	-20,00%
	TOTAL					**105.046.719**		

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje en la planilla de la empresa **C.O.G EMPENDIMIENTOS S.A**., específicamente en el ítem 1.7 de su oferta, se le estaría solicitando el desglose de precios referenciales una vez verificado el margen de preferencia. Además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjunto al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. –

"CONSTRUTEX S.A"RUC N° 80094073-3 COREO: licitaciones@gtex.com.py								
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**precio unitario**	**Precio total (IVA incluido si corresponde)**	**Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado**	**Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas**
1.1	cartel de obras estandar	M2	562.688	2,4	450.151	1.080.362	-112.537	-20,00%
1.2	replanteo, marcacion y nivelacion de obra	M2	3.721	659	2.977	1.961.843	-744	-19,99%
1.3	caja para empedrado	M3	48.003	197,64	38.403	7.589.969	-9.600	-20,00%
1.4	pavimento tipo empedrado (piedra+arena+mdo)	M2	66.442	652,89	53.154	34.703.715	-13.288	-20,00%
1.5	cordones de h°a° pre fabricados (10x40x50)	ml	55.819	194	44.656	8.663.264	-11.163	-20,00%
1.6	enripiado de piedra	M2	2.163	659	1.731	1.140.729	-432	-19,97%
1.7	limpieza final de obra (incluye retiro de escombros, materiales excedentes, etc)	GL	551.438	1	441.151	441.151	-110.287	-20,00%
2.1	cartel de obras estandar	M2	562.688	2,4	450.151	1.080.362	-112.537	-20,00%
2.2	marcacion y replanteo	M2	3.721	596	2.977	1.774.292	-744	-19,99%
2.3	caja para empedrado	M3	48.003	178,8	38.403	6.866.456	-9.600	-20,00%
2.4	pavimento tipo empedrado (piedra+arena+mdo)	M2	66.442	596	53.154	31.679.784	-13.288	-20,00%
2.5	cordones de h°a° pre fabricadps (10x40x50)	ml	55.819	149	44.656	6.653.744	-11.163	-20,00%
2.6	enripiado de piedra	M2	2.163	596	1.731	1.031.676	-432	-19,97%
2.7	limpieza final de obra	GL	474.213	1	379.371	379.371	-94.842	-20,00%
	TOTAL					**105.046.719**		

Abg. María Verónica Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

"COG EMPRENDIMIENTOS S.A."RUC N° 80097945-1 COREO: cog.emprendimientos.sa.gmail.com								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	cartel de obras estandar	M2	562.688	2,4	550.000	1.320.000	-12.688	-2,25%
1.2	replanteo, marcacion y nivelacion de obra	M2	3.721	659	3.500	2.306.500	-221	-5,94%
1.3	caja para empedrado	M3	48.003	197,64	42.000	8.300.880	-6.003	-12,51%
1.4	pavimento tipo empedrado (piedra+arena+mdo)	M2	66.442	652,89	60.000	39.173.400	-6.442	-9,70%
1.5	cordones de h°a° pre fabricados (10x40x50)	ml	55.819	194	47.000	9.118.000	-8.819	-15,80%
1.6	enripiado de piedra	M2	2.163	659	1.800	1.186.200	-363	-16,78%
1.7	limpieza final de obra (incluye retiro de escombros, materiales excedentes, etc)	GL	551.438	1	422.500	422.500	-128.938	-23,38%
2.1	cartel de obras estandar	M2	562.688	2,4	550.000	1.320.000	-12.688	-2,25%
2.2	marcacion y replanteo	M2	3.721	596	3.500	2.086.000	-221	-5,94%
2.3	caja para empedrado	M3	48.003	178,8	42.000	7.509.600	-6.003	-12,51%
2.4	pavimento tipo empedrado (piedra+arena+mdo)	M2	66.442	596	60.000	35.760.000	-6.442	-9,70%
2.5	cordones de h°a° pre fabricadps (10x40x50)	ml	55.819	149	47.000	7.003.000	-8.819	-15,80%
2.6	enripiado de piedra	M2	2.163	596	1.800	1.072.800	-363	-16,78%
2.7	limpieza final de obra	GL	474.213	1	421.120	421.120	-53.093	-11,20%
	TOTAL					117.000.000		

9. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. -

"COG EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N°80097945-1"

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	122874		746342	VerCertificado	Autorizado,	07/03/2022 16:26:32	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	124375		750718	VerCertificado	Autorizado,	25/03/2022 21:32:27	800940733	CONSTRUTEX S.

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%)		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
1	1	CONSTRUTEX S.A CON RUC N°80094073-9	105.046.718	105.046.719	beneficiado	105.046.719	No beneficiado 10.504.671	115.551.390
2	2	COG EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N°80097945-1 – SAN LORENZO	117.000.000	N/A	*beneficiado*	117.000.000	*beneficiado*	117.000.000

Luego de verificar el margen de referencia, este Comité constata que la empresa **CONSTRUTEX S.A** es la de menor y mejor precio, por ende, se procederá el análisis de sus documentaciones en el punto siguiente.

ITEMS	***Documentos***	CONSTRUTEX S.A CON RUC N°80094073-9
1	***Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]***	***cumple***
2	***b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-***	***cumple***
5	***Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social***	***cumple***
6	***Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .***	***cumple***
7	***Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19***	***cumple***

8	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple
9	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
10	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
11	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
12	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
13	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
	Capacidad financiera.	cumple
13	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 Y 2020 Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [indicar índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 Y 2020	Verificar punto – 11, expuesto el ratio
14	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-	cumple
	e) Experiencia general en obras	
18	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
19	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	cumple

	• *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	
21	*Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)*	*cumple*
22	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)*	*cumple*
23	*Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*cumple*
24	*La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.*	*cumple*
	Capacidad en materia de personal	
25	*Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:* *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.*	*cumple*
26	*Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.* *Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.*	*cumple*
27	*Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*	*cumple*
28	*Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio*	*cumple*
	Capacidad en materia de equipos	
29	• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Camión de transporte liviano.* *1 Motoniveladora.* *1 Compactador Mecánico.* *1 Mezcladora de hormigón.* *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* *Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*cumple*
30	*Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	*CUMPLE*
31	*FORMULARIO Nº 1* *Composición de Precios Unitarios*	*cumple*
32	*FORMULARIO Nº 2* *Experiencia General en Construcción*	*cumple*
33	*FORMULARIO Nº 3* *Facturación Anual Media en Construcción*	*cumple*
34	*FORMULARIO Nº 4* *Experiencia Específica en Construcción*	*cumple*
33	*FORMULARIO Nº 5* *Situación Financiera*	*cumple*
35	*FORMULARIO Nº 6* *Lista de personal propuesto para la obra*	*cumple*

36	FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	cumple
37	FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
38	FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
39	Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4	Cumple
34	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
41	Sipe (Opcional)	Cumple

10. ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Este Comité Evaluador, solicito vía Nota U.O.C Nº 51/2022. a la empresa *CONSTRUTEX S.A CON RUC N°80094073-9* – el pedido de aceptación de cambio de monto final des su planilla presentada, también solicito las documentaciones requeridas por el comité plasmados en dicha nota, todo esto, a los efectos de dar cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones transparentando así el proceso evaluativo.

Con respecto al pedido del Comité, la empresa nombrada up supra responde en tiempo, no así en forma, específicamente en el punto 21 del cuadro de documentos formales, donde reza:

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)

En este caso, la empresa *CONSTRUTEX S.A CON RUC N°80094073-9,* cumple con el requisito de Contratos en las actividades de construcciones civiles y/o similares al llamado, sin embargo, estaría en falta con el requerimiento de contratos EJECUTADOS en los años 2018, 2019 y 2020; como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones, ya que los contratos presentados por la empresa en cuestión una vez solicitados vía nota Nº51/2022, fueron solo Contratos suscriptos de los años 2018 y 2020, no así del 2019.- este Comité en base a un criterio unánime y abalado por la ley 2051/03 en su art. 27, donde menciona las diferentes Independencias de Criterio ; entiende y exige que todos los contratos deberían ser suscriptos de los años solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones, entiéndase asi que no darán al cumplimiento de los requerimientos aquellos contratos que son suscriptos en el 2018 y que posteriormente fueron con terminación de dichas obras en el 2019, ya que la ejecución del trabajo comienza con la obligación desde el momento de la firma del contrato, en este caso del año 2018., no así del 2019, en todo caso, dicha empresa debió presentar un Contrato suscripto en el año 2019,- a fin de dar cumplimiento con el requerimiento exigido.

Por tal motivo y de forma unánime, este Comité Evaluador descalifica al oferente ***CONSTRUTEX S.A CON RUC N°80094073-9,*** *en base a todo lo explayado y plasmado más arriba. Pasando asi a evaluar al siguiente y ultimo oferente en cuestión, específicamente* ***C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.*** *a fin de corroborar si cumple con los requerimientos exigidos.*

ITEMS	Documentos	COG EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N°80097945-1 – SAN LORENZO
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .	cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	cumple
8	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple
9	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
10	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
11	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
12	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple

13	***Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.***	***cumple***
12	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes***	***NO APLICA***
	Capacidad financiera.	***cumple***
13	***Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 Y 2020*** ***Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [indicar índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 Y 2020***	***Verificar punto – 11, expuesto el ratio***
14	***El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos***	***CUMPLE***
15	***Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.***	***cumple***
16	***Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.***	***cumple***
17	***Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-***	***cumple***
	e) Experiencia general en obras	
18	• ***Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%.*** • ***El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.***	***cumple***
	Experiencia específica en obras	
19	• ***Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.*** • ***La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.*** • ***A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.***	***cumple***
21	***Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)***	***cumple***
22	***Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)***	***cumple***
23	***Documento que avale la recepción definitiva de la obra.***	***cumple***

24	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
25	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
26	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.	cumple
27	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
28	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
	Capacidad en materia de equipos	
29	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
30	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
31	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
32	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple
33	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
34	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
33	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	cumple
35	FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
36	FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	cumple
37	FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
38	FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
39	Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4	Cumple

34	***CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.***	***Cumple***
41	***Sipe (Opcional)***	***Cumple***

Una vez analizado las documentaciones de la Empresa C.O.G. EMPRENDIMIENTOS y cumpliendo con todo, este Comité solicita Via Nota U.O.C. N° 82 de fecha 9 de Junio la aclaración de precios referenciales, específicamente del Item 1.7 de su planilla de ofertas, todo esto a los efectos de aclarar y transparentar el proceso administrativo que se lleva a cabo en cuestión. A continuación, se plasma dicha solicitud:

Nota U.O.C. N° 82 /2022

Luque, 9 de junio de 2022

Señor:
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC 80097945-1."
cog.emprendimientos.sa@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido de desglose de precio en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 - ID Nº 406725 CONSTRUCCIOON TIPO EMPEDRADO ESC. BASICA. Nº 3785 AMISTAD MAKA I Y CONSTRUCCION TIPO EMPEDRADO ESC. BAS. SAN ROQUE, CAÑADA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE LUQUE.,**-considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de reevaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

- **Comité solicita la aclaración de precios referenciales específicamente del Ítem 1.7 de su planilla de ofertas**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Dr. Armando Ciro Maldonado.
Director de la U.O.C.

El oferente responde en tiempo y forma dicha solicitud mediante nota de fecha 10/06/2022 dicho requerimiento de este Comité. A continuación plasmamos la nota de contestación.

C.O.G.
EMPRENDIMIENTOS S.A.

Fernando de la Mora 10 de junio del 2022

Señor:

Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente:

Por este medio respondo y anexo a la solicitud de pedido de aclaración de precio referencial del Ítem 1.7 de la planilla de oferta que hemos presentado en el llamado en cuestión, todo esto a los efectos de transparentar el llamado y cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y el Comité de Evaluación.

Sin otro particular le saludo atentamente.

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

11. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

ESTE COMITÉ DEJA CONSTANCIA QUE SE SOLICITARON aclaraciones y documentaciones

Abg. María Victoria Jaurez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

12. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	EMPRESA :		COG EMPREMDIMIENTOS S.A								
	ACTIVO CORRIENTE 2018	**PASIVO CORRIENTE 2018**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2019**	**PASIVO CORRIENTE 2019**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2020**	**PASIVO CORRIENTE 2020**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	933.136.600	33.429.155	28	1.008.149.114	74.745.367	13	1.656.836.843	323.950.013	5	16	cumple
	PASIVO TOTAL 2018	**ACTIVO TOTAL 2018**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2019**	**ACTIVO TOTAL 2019**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2020**	**ACTIVO TOTAL 2020**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo	822.481.505	1.085.693.631	0,76	515.813.692	1.104.413.941	0,47	983.310.105	2.109.381.691	0,47	0,56	cumple
	UTILIDAD - 2018			**UTILIDAD - 2019**			**UTILIDAD - 2020**			**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de	7.724.745		+	27.111.214		+	70.986.220		+	30.124.230	cumple

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de REEVALUACION; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"COG EMPRENDIMIENTOS con ruc N° 80097945-1 "** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"COG EMPRENDIMIENTOS con ruc N° 80097945-1 "** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"COG EMPRENDIMIENTOS con ruc N° 80097945-1** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º, 62º, 63º y 65º del Decreto Nº 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUCº 80097945-1." Representante Legal: Lic Cesar Alejandro Ortiz Gaona. Dirección: Calle Cnel, Vicente Machuca Nº 294 c/ Araucanos Correo Electrónico: cog.emprendimientos.sa@gmail.com Celular: (0985) 568-114 San Lorenzo - Paraguay	**Gs 117.000.000 (guaraníes ciento diecisiete millones)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 14:40 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Representante de Asuntos Jurídicos

Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión